

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**N° 362 -2023-GG-EPS EMAPICA S.A.****Ica, 22 de diciembre de 2023****VISTOS:**

El Informe N° 0488-2023-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de diciembre de 2023, el Informe N° 612-2023-OAC-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, el mediante Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario; asimismo, mediante Resolución Consejo Directivo 011-2020-SUNASS, se aprueba la "Norma complementaria al Decreto Supremo N° 010-2019-VIVIENDA, con el objeto establecer los parámetros de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 232-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 15 de octubre de 2021, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 007-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. sobre "Elaboración y Aprobación del Plan Anual de Control de los VMA y Elaboración del Informe Anual de los VMA", aprobada en Sesión Ordinaria N° 004-2021 de la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de la EPS EMAPICA S.A. de fecha 27 de abril de 2021;

Que, mediante Informe N° 612-2023-OAC-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de diciembre de 2023, el jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, remite el Plan de Trabajo para VMA – 2024, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0488-2023-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 20 de diciembre de 2023, el gerente de Desarrollo y presupuesto, luego de la respectiva verificación presupuestal para el año fiscal 2024, manifiesta que, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad cuenta con presupuesto aprobado con fondos RDR-VMA, el mismo que garantiza la ejecución de sus actividades para el cumplimiento de su Plan de Trabajo VMA 2024;

En suma, con la conformidad de las áreas competentes conforme a los informes descritos en los párrafos precedentes, y en cumplimiento de la de las normativas aplicables al presente, resulta necesario que, vía acto resolutivo, se apruebe el Plan de Trabajo para VMA- 2024;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 362 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social vigente y normas concordantes y conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA VMA – 2024 DE LA EPS EMAPICA S.A., que consta con el siguiente contenido: 1. Presentación, 2. Marco Legal, 3. Objetivos, 4. Dimensionamiento de la Problemática VMA, 5. Equipo VMA, 6. Estrategia VMA, 7. Presupuesto, 8. Instrumentos de Monitoreo y Evaluación del Plan, y 9. Anexos, la misma que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

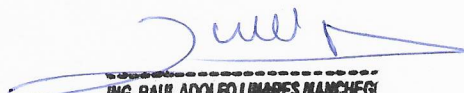
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, ejecute el presente Plan de Trabajo para VMA – 2024 de la EPS EMAPICA S.A. y emita periódicamente un informe a la Gerencia General sobre su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y su anexo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y demás instancias competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE ICA
EPS. EMAPICA S.A.

PLAN ANUAL DE TRABAJO VMA - 2024

Ica, Perú

PLAN ANUAL DE TRABAJO VMA

2024

IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE VALORES
MÁXIMOS ADMISIBLES DE LAS DESCARGAS DE AGUAS
RESIDUALES NO DOMÉSTICAS EN EL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA EPS EMAPICA S.A.



ÍNDICE

1. **PRESENTACIÓN**
2. **MARCO LEGAL**
3. **OBJETIVOS**
4. **DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA**
 - 4.1. TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND
 - 4.2. DAÑOS Y PERJUICIOS ATRIBUIBLES
5. **EQUIPO VMA**
 - 5.1. ORGANIGRAMA
 - 5.2. RECURSOS HUMANOS (Incluye al responsable de los VMA y a/los Equipos de Implementación y Control de los VMA necesarios)
 - 5.3. EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MATERIALES, OTROS
6. **ESTRATEGIA VMA**
 - 6.1. ACTIVIDADES VMA Y METAS
 - 6.2. CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL
 - 6.3. SINERGIAS CON GERENCIAS DE LÍNEA
7. **PRESUPUESTO**
 - 7.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO
 - 7.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO / COFINANCIAMIENTO
8. **INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**
 - 8.1. INDICADORES CUANTITATIVOS (Ver cuadro adjunto)
 - 8.2. INDICADORES CUALITATIVOS

El monitoreo de la ejecución del Plan Anual de Control VMA se realizará de manera trimestral, y la evaluación de su implementación será anual.
9. **ANEXOS**



1. PRESENTACIÓN

La EPS EMAPICA S.A. en la actualidad cuenta con 67,939 conexiones de los cuales 4,392 son conexiones comerciales. Hasta la fecha se han identificado y registrado a 633, donde se le viene efectuando los muestreos mediante laboratorio acreditado para conocer si exceden o no los parámetros del anexo 1 y 2 de la Normativa. Las descargas de aguas residuales contaminadas generados por los Usuarios No Domésticos podrían provocar sobrecargas orgánicas o inhibir el proceso de tratamiento biológico de las PTAR.

Por ello que el presente plan de trabajo es realizado debido a la necesidad de implementar la Directiva N°008-2021-GG-EPS EMAPICA S.A., aprobada mediante la Resolución N°239-2021-GG-EMAPICA S.A. sobre valores máximos admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario en la E.P.S. EMAPICA S.A para el año 2024; a fin de disminuir las altas concentraciones en los parámetros que sobrepasen los VMA en las descargas en el sistema de alcantarillado sanitario, y de esta manera garantizar una mayor vida útil de las redes y lograr mayor eficiencia en el funcionamiento de las plantas de tratamientos.

ESTADO DE LAS CONEXIONES POR CATEGORÍA A DICIEMBRE 2024

EPS EMAPICA	TOTAL DE CONEX.	DOMESTICA	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SOCIAL	ESTATAL
ICA	55293	50893	3939	62	107	292
PALPA	1998	1828	126			44
PARCONA	9422	8935	280			207
LOS AQUIJES	1224	1164	47			13
TOTAL	67937	62820	4392	62	107	556

2. MARCO LEGAL

- D.L 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- D.S. N°005-2020-VIVIENDA-TUO de la ley Marco D. Ley 1280.
- D.S. N°016-2019-VIVIENDA, que modifica el TUO del reglamento del D. Ley 1280 aprobado mediante el D.S. N°019-2017-VIVIENDA.



- Decreto Supremo N°010-2019-VIVENDA, que aprueba el Reglamento de los Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.
- Resolución de Consejo Directivo N°011-2020-SUNASS-CD que aprueba la norma complementaria al D.S. N°010-2019-VIVIENDA.
- Resolución de Consejo Directivo N°066-2006-SUNASS-CD que aprueba el Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento y modificatorias.
- Directiva N°007-2021-EPS EMAPICA S.A. sobre la Elaboración y Aprobación del Plan de Control de los VMA y Elaboración del Informe Anual de los VMA.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Ejecutar las actividades del cronograma establecidas en el Plan de Trabajo de VMA para el año 2024 en la EPS. EMAPICA S.A. en cumplimiento a la normativa D.S. 010-2019-VIVIENDA y la RCD N°011-2020-SUNASS-CD.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y registrar a nuevos Usuarios No Domésticos en el ámbito de la competencia de la EPS EMAPICA S.A.
- Notificar mediante carta a los Usuarios No Domésticos, nuestra visita con el fin de determinar el punto de toma de muestra.
- Facturar el pago adicional a los Usuarios No Domésticos por exceso de concentración, de los parámetros establecidos en el anexo N°1 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVENDA, que sobrepasen los VMA en las descargas de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado sanitario.
- Caracterizar la calidad de agua residual en los principales colectores para sincerar e identificar el buen uso del alcantarillado en relación a las actividades económicas de los diferentes UND y menguar el impacto negativo que se causa a la red de alcantarillado sanitario.
- Asegurar que los usuarios, cumplan con descargar sus aguas residuales no domésticas dentro de los valores máximos admisibles (VMA).



- Sensibilizar a los Usuarios No Domésticos sobre el Decreto Supremo N°010-2019-VIVENDA (VMA) para que tengan conocimiento de sus obligaciones y derechos, en especial sobre el correcto uso del sistema de alcantarillado sanitario.
- Que la calidad de los efluentes de las PTARS no constituya un problema operacional ni provoque el incumplimiento de los LMP y ECA en el vertimiento de los efluentes al cuerpo receptor.

4. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA

4.1. TAMAÑO, SEGMENTACIÓN DE UND

En la EPS EMAPICA S.A. en la actualidad se tiene registrado a 633 con actividades económicas tales como: restaurantes, chifas, pollerías, hoteles, camal de ave, lavadero de carros, grifos, clínicas, hospitales, salones de belleza, entre otros.

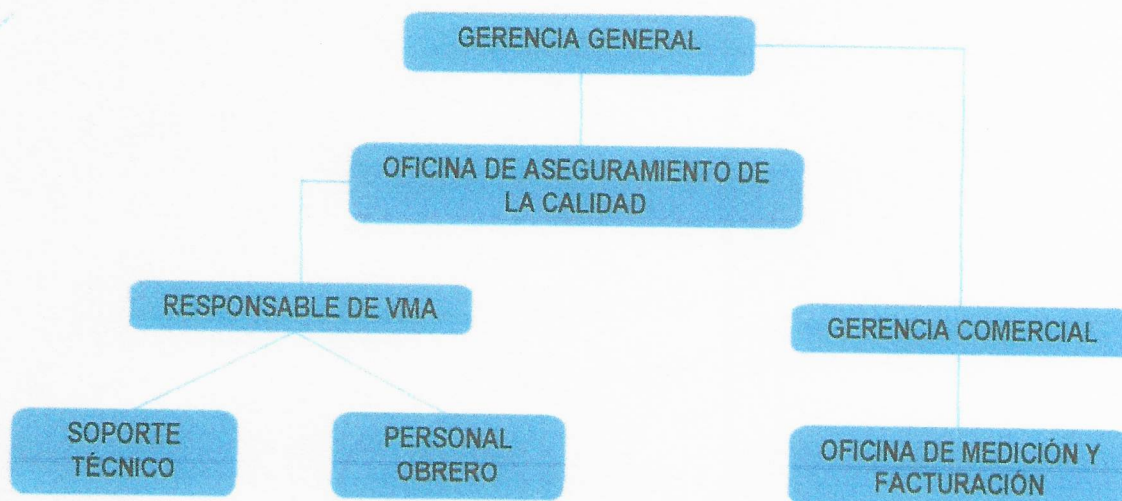
4.2. DAÑOS Y PERJUICIO ATRIBUIBLE

Los daños que ocasionan los UND al descargar sus aguas residuales contaminadas a la red del alcantarillado sanitario provocan atoros, deterioros en las instalaciones, infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos. Además, alteran los LMP que dificultan el tratamiento de las aguas servidas en la PTAR.

5. EQUIPO VMA

5.1 ORGANIGRAMA

LA ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO VMA ESTA CONFORMADO CONFORME A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:



5.2. RECURSOS HUMANOS

Los recursos necesarios para el desarrollo del Plan VMA 2024 para los valores Máximos Admisibles de las descargas de aguas residuales no domesticas en el sistema del alcantarillado en la EPS serán asignados por la EPS EMAPICA S.A. del fondo intangible, creado para este fin conforme lo establece la Normativa.

Intervendrán los responsables designados mediante la resolución de Gerencia General N°083-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de abril 2021.

Oficina de Aseguramiento de la Calidad: se cuenta con una especialista de VMA para los procedimientos y las actividades de VMA, por lo que se solicitará los servicios de personal de campo y profesional para el soporte de las actividades del VMA.

Funciones: Recopilación y análisis de información preliminar, planeamiento de la etapa de campo, identificación de UND, evaluación in situ para determinar el punto de toma de muestra, evaluar los resultados de ensayo del muestreo inopinado y de parte de los UND, elaboración del plan de trabajo anual de control de los VMA y elaboración del informe anual a presentar a la SUNASS Y OTASS.

Gerencia Comercial: Se cuenta con el apoyo de la oficina de Medición y Facturación

Funciones: Aplicación de la metodología para determinar el pago adicional por exceso de concentración de los parámetros fijados en los anexos N°1 y 2 del reglamento del D.S. N°010-2019-VIVIENDA, elaboración de cartas de notificación y entrega a los UND que sobrepasan los Valores Máximos Admisibles (VMA) en los parámetros del anexo 1 y 2 y a los UND que tengan que realizar reubicación, independización y cambios de cajas de registro de alcantarillado domiciliarias.

5.3. EQUIPOS, INSTRUMENTOS MATERIALES Y OTROS

- **EQUIPOS.** – necesidad de adquirir equipos y accesorios para evidenciar las acciones que se susciten durante las actividades y/o trabajos de campo.
- **MATERIALES.** – comunicación a los UND con trípticos, afiches, anexos de copias de la normativa en la facturación y/o notificaciones.
- **OTROS.** - capacitación para el equipo VMA.

6. ESTRATEGIAS VMA

6.1. ACTIVIDADES VMA Y METAS

- Solicitar a la Oficina de Distribución y Recolección información sobre los sectores con mayor incidencia de atoros en las redes de alcantarillado.
- Identificar a los Usuarios No Domésticos en la localidad de Ica y sus administraciones como Palpa, Parcona y los Aquijes.
- Sensibilizar y difundir la normativa del D.S.010-2019-VIVIENDA y el buen uso del alcantarillado mediante trípticos informativos, llamadas telefónicas,



charlas virtuales mediante la página web, a los Usuarios No Domésticos en la localidad de Ica y sus administraciones zonales, así mismo en el interior y exterior de la EPS. EMAPICA S.A.

- Notificar a los Usuarios No Domésticos (UND) que se encuentra dentro de la jurisdicción de la EPS EMAPICA S.A., informando en qué fecha se determinará el punto de toma de muestreo.
- Realizar muestreos inopinados a los Usuarios No Domésticos, con la finalidad de determinar si exceden los VMA.
- Notificar al Usuario No Domestico los resultados de los muestreos inopinados.
- Registrar y asignar el CIU a los Usuarios No Domésticos en el módulo SINCOWEB de la EPS. EMAPICA S.A.
- Seleccionar a los Usuarios No Domésticos potenciales de acuerdo a sus actividades comerciales para la ejecución del monitoreo inopinado.
- Realizar muestreos inopinados con los servicios de laboratorio acreditado y suscribir el acta como evidencia por lo menos el 15% de los Usuarios No Domésticos registrados, conforme lo prescribe la normativa.

Para lograr las actividades durante el año 2024 se ha trazado las siguientes metas:

METAS EPS. EMAPICA S.A. AÑO 2024

INDICADORES VMA	METAS					RESULTADOS				
	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL
Notificación de UND	70	0	35	35	0					
Meta de registros de UND	70	0	35	35	0					
Meta de análisis inopinados	95	0	50	0	45					
Meta de Informar/sensibilizar a UND en normativa VMA	150	35	40	35	40					

6.2. CALENDARIZACIÓN A NIVEL MENSUAL

6.2.1 La calendarización mensual se realizará para lograr las actividades y metas del PLAN VMA 2024 son:



PLAN DE TRABAJO VMA 2024

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA DE REQUERIMIENTO											
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO PARA EL MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS PTARS YAURILLA, CACHICHE Y CHIPIONA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO PARA EL MUESTREO Y ANÁLISIS DEL INOPINADO A LOS UND.					X				X			
3	ADQUISICION DE INSUMOS BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PLANTAS DE AGUA RESIDUAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	SERVICIO DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES - VMA								X				
5	INDEPENDIZACIÓN Y/O REUBICACIÓN DE PUNTO DE MUESTREO A LOS UND		X				X						
6	CAPACITACION AL PERSONAL DEL LABORATORIO DE AGUA RESIDUAL - VMA		X										
7	INDUMENTARIA PARA VMA	X											
8	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DEL VMA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	SERVICIO DE SOPORTE OPERARIO (chofer para el manejo de la movilidad vehicular).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	ADQUISICION DE MATERIALES PARA SENSIBILIZACION DE UND (CONFECCION DE TRES(03) BANER, FOLLETOS, ACTAS DE TOMA DE MUESTRA Y OTROS).	X											
11	ADQUISICION DE DOS (02) COMPUTADORA DE DOS (02) IMPRESORA Y UNA (01) CAMARA FOTOGRAFICA Y (02) TABLETS PARA EL REGISTRO DE LOS UND	X				X							
12	VIATICOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	CAJA CHICA												
14	MANTENIMIENTO DE LA BOMBA DE SÓLIDOS (Servicio técnico por mantenimiento de las electrobombas - desague).	X				X			X				
		X			X								
15	MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA DE LOS PRINCIPALES COLECTORES (servicio de mantenimiento de la red colectora).	X				X							
		X				X							
16	MEJORAMIENTO DE LAS PTARS (Yaurilla, Cachiche y Chipiona).	X					X						
17	ADQUISICIÓN DE (01) MOTO LINEAL CON 2 CASCOS Y SOAT PARA LA IDENTIFICACIÓN, INSPECCIONES Y MONITOREOS A LOS UND.	X											
18	ADQUISICIÓN DE CAJAS COMPLETAS Y TAPAS DE REGISTRO DE ALCANTARILLADO		X										
19	MATERIALES Y ACCESORIOS DE CAMPO	X					X						
20	ADQUISICION DE SENSOR DE MEDIDOR DE FLUJO	X											
21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS PARA EL LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES - VMA						X						
22	IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CON EQUIPOS PARA AGUAS RESIDUALES (destilador, agitador magnético, baño maría, (03) higrometro, peschímetro, medidor de oxígeno disuelto, etc)		X										

EPS EMAPICA
JEFE DE LA OFICINA
DE ASESORAMIENTO
DE LA CALIDAD
V° 8°

6.3. SINERGIAS CON GERENCIA DE LÍNEA.

Para poder cumplir con el cronograma de actividades y metas del Plan de VMA 2024 se necesita coordinar con las siguientes gerencias y oficinas:

- ✓ Gerencia Comercial.
- ✓ Gerencia Operacional.
- ✓ Gerencia de Administración.
- ✓ Oficina de Imagen y Telecomunicaciones.
- ✓ Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.
- ✓ Oficina de Recursos Financieros.

7. PRESUPUESTO

7.1. DETALLE DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto detallado se adjunta en el cuadro de cronograma de actividades del PLAN VMA 2024, a continuación, se detalla el gasto por trimestre durante el año.





PLAN DE TRABAJO VMA - 2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE												MONTO TOTAL	
		I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	MUESTREO Y ANALISIS DE LAS PTA's YAURILLA, CACHICHE Y CHIPIONA	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 2,312.50	S/ 27,750.00
2	MUESTREO Y ANALISIS A LOSUND POR MUESTREO INOPINADO	-	-	-	-	S/ 37,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 37,500.00
3	ADQUISICION DE INSUMOS QUIMICOS Y BIOLÓGICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA PTA's	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 90,000.00
4	CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO	-	-	-	-	-	-	-	S/ 32,000.00	-	-	-	-	-	S/ 32,000.00
5	CONTRATACION DE SERVIDOR POR LOCACION PARA LA INDEPENDIZACION Y REUBICACION DE PUNTO DE MUESTREO A LOSUND	-	S/ 5,000.00	-	-	-	-	-	-	S/ 5,000.00	-	-	-	-	S/ 10,000.00
6	CAPACITACIONAL PERSONAL	-	S/ 5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 5,000.00
7	ADQUISICION DE: Chalaco, polo, gorro	S/ 3,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 3,000.00
8	CONTRATACION DE DOS(2) SERVIDORES POR LOCACION DE PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00
9	CONTRATACION DE SERVIDORES POR LOCACION - CHOFER-OPERARIO PARA LA UNIDAD VEHICULAR ASIGNADA A LA OAC	-	-	-	-	S/ 4,000.00	-	-	-	S/ 4,000.00	-	-	-	-	S/ 8,000.00
10	ADQUISICION DE BANER, FOLLETOS, ACTAS DE TOMA DE MUESTRA Y OTROS	S/ 5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 5,000.00
11	ADQUISICION DE Dos(2) computadoras completas, una (1) impresora, (1)camara fotografica y (2) tablets	S/ 38,000.00	-	-	-	S/ 14,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 52,000.00
12	VATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	CAJA CHICA	-	-	S/ 1,250.00	-	S/ 1,250.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 2,500.00
14	CONTRATACION DE SERVIDOR POR LOCACION PARA MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS - DESAGUE	S/ 40,000.00	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 80,000.00
15	ADQUISICION DE MATERIALES Y/O EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE ELECTROBOMBAS - DESAGUE	S/ 40,000.00	-	-	S/ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 80,000.00
16	ADQUISICION DE MATERIALES Y/O EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED	S/ 76,000.00	-	-	-	S/ 76,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 152,000.00
17	CONTRATACION DE SERVIDOR POR LOCACION PARA MANTENIMIENTO DE LA RED	S/ 24,000.00	-	-	-	S/ 24,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 48,000.00
18	CONTRATACION DE SERVIDOR POR LOCACION PARA MEJORAMIENTO DE LAS PTA's	S/ 10,000.00	-	-	-	S/ 10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	S/ 20,000.00

REVISADO POR
 INGENIERO
 DE CALIDAD
 14.03.24



EPS EMAPICA S.A.
 OFICINA DE ASESORAMIENTO
 DE LA CALIDAD

W	ADQUISICION DE UNA MOTO LINEAL	S/ 15,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	15,000.00
R	ADQUISICION DE CAJAS COMPLETA SY TAPAS DE ALCANTARILLADO	-	S/ 4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	4,000.00
R	ADQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIO DE CAMPO COMO: pala, comba, etc	S/ 2,500.00	-	-	-	-	-	S/ 2,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	5,000.00
R	ADQUISICION DE EQUIPO Y/O INSTRUMENTO MEDIDOR DE FLUJO	S/ 10,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	10,000.00
R	ADQUISICION DE MATERIALES E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO: Tubos de ensayo, placas petri, etc.	-	-	-	-	-	-	S/ 40,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	40,000.00
R	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO: Destilador, Agitador magnetico, Balto maria, Higrometro, Peachimetro, Medidor de oxigeno disuelto, etc.	-	S/ 24,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	S/	24,000.00
TOTAL MENSUAL																			
		S/ 365,312.50	S/ 221,812.50	S/ 9,862.50	S/ 53,812.50	S/ 205,312.50	S/ 67,362.50	S/ 13,812.50	S/ 85,812.50	S/ 57,362.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/ 13,812.50	S/	9,862.50
		S/	606,987.50	S/	426,487.50	S/	156,987.50	S/	47,487.50	S/	1,237,960.00	S/	47,487.50	S/	1,237,960.00	S/	1,237,960.00	S/	1,237,960.00

El monto total para la ejecución de las actividades del PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VMA – 2024 es de (S/ 1,237,960.00) nuevos soles.



7.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO O COFINANCIAMIENTO.

El fondo intangible, establecido en la Directiva cuenta con S/. 4,180,393.50 (al 30/11/2023) las cuales serán utilizados para financiar el presupuesto programado en el Plan VMA 2024.

8. INSTRUMENTO DE MONITOREO Y DE EVALUACIÓN DEL PLAN.

8.2. INDICADORES CUANTITATIVOS

8.3. INDICADORES CUALITATIVOS.

A continuación, se detalla los indicadores del VMA, donde de esta forma se podrá medir los resultados de las metas trazadas en el ejercicio 2024.

INDICADORES VMA

N°	Indicador	Valor	Fórmula
1	Número de UND potenciales en el ámbito de la EPS		Total de UND potenciales en el ámbito de la EPS
2	Cumplimiento de metas de Notificación		$CMN = \frac{N^{\circ} \text{ notificados}}{N^{\circ} \text{ meta total de notificación}}$
3	Cumplimiento de metas de registro		$CMR = \frac{N^{\circ} \text{ registros}}{N^{\circ} \text{ meta total de registro}}$
4	% Cobertura de UND		$\% \text{ Cobertura de registro de UND} = \frac{N^{\circ} \text{ total de UND registrados}}{\text{total de UND en el ámbito de la EPS}}$
5	Cumplimiento de metas de análisis inopinada		$CMAI = \frac{N^{\circ} \text{ de análisis inopinados}}{N^{\circ} \text{ meta total análisis inopinados}}$
6	% de error en actas de inspección determinación del punto de toma de muestra		$\% \text{ error inspección} = \frac{N^{\circ} \text{ actas de inspección con error}}{N^{\circ} \text{ actas TAI}}$
7	% error en actas de análisis de toma de muestra inopinada		$\% \text{ error de análisis inopinadas} = \frac{N^{\circ} \text{ actas de TMI con error}}{N^{\circ} \text{ total de actas TMI}}$
8	Efectividad de cierre temporal		$\text{Efectividad de cierre temporal} = \frac{N^{\circ} \text{ servicios cerrados}}{N^{\circ} \text{ de UND que han incumplido}}$
9	Efectividad de facturación por UND		$\text{Efectividad de facturación} = \frac{N^{\circ} \text{ de UND facturado}}{N^{\circ} \text{ total de UND que han excedido anexo N}^{\circ} 1}$
10	Efectividad de cobranza por UND		$\text{Efectividad de cobranza} = \frac{N^{\circ} \text{ de UND que han pagado}}{N^{\circ} \text{ total de UND facturado}}$
11	Cumplimiento de meta de informar/sensibilizar a UND		$CMI = \frac{N^{\circ} \text{ de UND informados}}{N^{\circ} \text{ meta total de UND informados}}$

9. ANEXOS

Se adjunta el cronograma de actividades del PLAN VMA 2024.



